



**PLENO MUNICIPAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**ASISTENCIA:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Antonio Ayala Oporto

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Antonia González Méndez

D. Julio Barba Robles

D<sup>a</sup> María Dolores Ballester Ferrer

D<sup>a</sup> María del Pilar Silva Bartolomé

D. Isidoro Durán Cortés

D<sup>a</sup> Sonia Granado Silva

D<sup>a</sup> Isabel María Lancha de la Rosa

D. Francisco Javier Moreno Mateo

D. José Antonio Lozano Gómez

D. Francisco José Gallardo Senra

**Ausentes:**

D<sup>a</sup> Isabel Vázquez Bellido

D. David Pérez Chaparro

**Secretario Accidental:**

D. Manuel Santiago Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Nerva, a las diez horas treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Ayala Oporto, los señores Concejales relacionados anteriormente, asistidos del Secretario Accidental que se indica, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Corporación Municipal, convocada en legal forma por la Alcaldía para la fecha y hora antes mencionadas.

**1.- CONCERTACIÓN CRÉDITO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE PROVEEDORES, REFINANCIACIÓN AÑO 2017.-** A continuación el señor Secretario Accidental da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, de fecha 20 de noviembre del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

**\*Propuesta de Alcaldía.-** VISTO el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, de fecha 15 de junio de 2017.

VISTO que el Ayuntamiento de Nerva se encuentra en el ámbito subjetivo de las medidas acordadas por dicha Comisión Delegada del Gobierno.

VISTO que en fecha 18 de septiembre de 2017 el Ayuntamiento Pleno acordó solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al FFPP Refinanciación, aprobando el correspondiente Plan de Ajuste.





VISTO que la solicitud de adhesión ha sido aprobada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por importe de 1.346.998,19€.

CONSIDERANDO que es necesario concertar crédito con las entidades bancarias que colaboran con el Instituto de Crédito Oficial.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la concertación de operación de crédito a largo plazo con la entidad bancaria que se determine, en las condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública y por importe de 1.346.998,19€.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado\*.

El Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Economía, fue favorable con el voto en contra del representante del Grupo Municipal PP y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales IU-LV-CA y del Concejal no adscrito.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de su voto.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor (Grupo Municipal PSOE), y cuatro en contra (representantes de los Grupos Municipales IU-LV-CA, PP y Concejal no adscrito), lo que representa la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la concertación de operación de crédito a largo plazo con la entidad bancaria que se determine, en las condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por importe de 1.346.998,19€.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.

**2.- CONCERTACIÓN CRÉDITO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN (ART. 39.1.a), RIESGO 2017.-** Acto seguido, el Secretario Accidental da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, de fecha 20 de noviembre del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

**\*Propuesta de Alcaldía.-** VISTO el contenido de la Disposición Adicional nonagésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por la que se modifica el ámbito objetivo del Fondo de Ordenación, compartimento Fondo de Financiación a Entidades Locales.

VISTO que el Ayuntamiento de Nerva se encuentra en el ámbito subjetivo de la medida deudas AEAT y/o TGSS.





VISTO que en fecha 18 de septiembre de 2017 el Ayuntamiento Pleno acordó solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al citado Fondo de Ordenación.

VISTO que la solicitud de adhesión ha sido aprobada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por importe de 2.884.207,92€.

CONSIDERANDO que es necesario concertar crédito con las entidades bancarias que colaboran con el Instituto de Crédito Oficial.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la concertación de operación de crédito a largo plazo con la entidad bancaria que se determine, en las condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por importe de 2.884.207,92€.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado\*.

El Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Economía, fue favorable con el voto en contra del representante del Grupo Municipal PP y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales IU-LV-CA y del Concejal no adscrito.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de su voto.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación por siete votos a favor (Grupo Municipal PSOE), y cinco en contra (representantes de los Grupos Municipales IU-LV-CA, PP y Concejal no adscrito), lo que representa la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la concertación de operación de crédito a largo plazo con la entidad bancaria que se determine, en las condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por importe de 2.884.207,92€.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara terminado el acto, siendo las once horas quince minutos de lo que, como Secretario, certifico.

